COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 03/2023 CON ID 432976
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE COCINA"

...

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 08:30 horas del día miércoles 09 de agosto de 2023 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 03 de agosto de 2023 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE:

• CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS.

MIEMBROS:

• SOP BM FRANCISCO GENARO GONZALEZ OCAMPOS.

SECRETARIO:

• SOM F CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA

El sistema de adjudicación de la presente LCO – ID 432976, es por LOTE.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 510.000.000 (guaraníes quinientos diez millones).

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas presentadas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 07 de agosto del 2023 a las 09:00 hs, en la Dirección General de Finanzas de FFMM – UOC N°6, se llevó a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, presentando su Oferta los siguientes Potenciales Oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	Gs. 504.940.000

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 61 Documentos Sustanciales y Art. 63 Método de evaluación; y de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y **lista de precios**, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
5. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	**CUMPLE**

Artículo 61. **Documentos sustanciales**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;
b) **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como Sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Asimismo el Art. 63 del citado Decreto señala: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose** aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**.

En ese contexto el Comité de Evaluación constata que la lista de precios y la garantía de mantenimiento de la oferta del oferente, **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., CUMPLE satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial**, quedando como la única Oferta en verificación, por lo que pasa a ser analizada en la siguiente etapa de la evaluación.

2.2 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.;

2.3 SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 62, Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En fecha 09 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales al siguiente oferente:

PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021.
- Desglose de precios del LOTE N° 1, Ítem N° 01, 08, 09, 10, 11, 13 y 14, LOTE N° 2, Ítem N° 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 18 y 24 el cual se encuentra por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.
- Declaración Jurada de que cuenta con técnicos especializados en brindar cursos de capacitación en los equipos ofertados para el personal cocinero propuestos por la convocante.

En este contexto, el comité de evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día viernes 11 de agosto del 2023, para las 09:00hs a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo la fecha 11 de agosto de 2023, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente:

La Empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., Cumple** con los documentos solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por ende, pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

2.4 ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

LOTE N° 1 – 2da DIVISION DE INFANTERIA – VILLARRICA

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial SICP	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia
1	Horno Eléctrico	18,093,000	23,000,000	27
2	Licuadora	2,829,928	2,300,000	-19
3	Moledor de carne para uso doméstico	3,274,225	3,500,000	7
4	Batidora domestica eléctrica	4,076,333	4,500,000	10
5	Horno Microonda	1,068,712	1,300,000	22
6	Cámara frigorífica	26,390,000	30,000,000	14

7	Sierra carnicera eléctrica	11,002,000	10,800,000	-2
8	Sartén basculante eléctrica	52,078,333	70,000,000	34
9	Horno Eléctrico	18,083,000	23,000,000	27
10	Licuadora	2,829,928	2,300,000	-19
11	Moledor de carne para uso doméstico	3,274,225	3,500,000	7
12	Horno Microonda	1,068,712	1,300,000	22
13	Mesa de metal	3,032,667	3,800,000	25
14	Horno Eléctrico	21,433,333	28,000,000	31
15	Mesa de trabajo circular	3,236,000	3,500,000	8
16	Extractor de aire	3,855,667	1,080,000	-72

LOTE N° 2: 2da DIVISION DE CABALLERIA – SAN JUAN MISIONES

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial SICP	Precio unitario (IVA incluido)	Promedio
1	Horno Eléctrico	18,093,000	23,000,000	27
2	Freidora industrial	2,476,744	2,500,000	1
3	Mixtera capacidad doble	1,466,667	2,300,000	57
4	Anafe Industrial	11,200,000	20,000,000	79
5	Licuadora	2,829,928	2,300,000	-19
6	Moledor de carne para uso doméstico	3,274,225	3,500,000	7
7	Batidora domestica eléctrica	4,076,333	4,500,000	10
8	Horno Microonda	1,068,712	1,300,000	22
9	Fabricadora de hielo chico	11,046,234	15,000,000	36
10	Carro para uso en cocina	2,485,167	2,600,000	5
11	Sartén basculante eléctrica	52,145,000	70,000,000	34

12	Horno Eléctrico	18,159,667	23,000,000	27
13	Hornalla	7,127,333	8,500,000	19
14	Licuadora	2,896,595	2,300,000	-21
15	Moledor de carne para uso doméstico	3,340,891	3,500,000	5
16	Batidora domestica eléctrica	4,143,000	4,500,000	9
17	Horno Microonda	1,135,378	1,300,000	14
18	Mesa de metal	3,099,333	3,800,000	23
19	Mesa de metal	3,302,667	3,500,000	6
20	Cámara frigorífica	26,456,667	30,000,000	13
21	Refrigerador tipo comercial	24,500,000	28,000,000	14
22	Extractor de aire	2,392,667	960,000	-60
23	Estante de metal	4,528,333	4,500,000	-1
24	Fabricadora de hielo chico	11,091,568	15,000,000	35

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios de los LOTE N° 1, Ítem N° 01, 08, 09, 10, 11, 13 y 14, LOTE N° 2, Ítem N° 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 18 y 24 se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo cual se precedió a solicitarle al oferente el desglose correspondiente a los precios de los mencionados ítems, en virtud a la nota N° 1 de fecha 09 de agosto de 2023.

La firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.** remitió el desglose solicitado en virtud de la nota de fecha 09 del corriente mes. A criterio de este CE, los mismos resultan razonables a los intereses de la Institución, por tanto, los precios ofertados por el oferente **CUMPLEN** con el criterio establecido en el PBC y es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa de evaluación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

2.5 MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "El Comité de evaluación verificará en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios." Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", la firma PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. no cuentan con certificado para los bienes ofertados, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

2.6 CALIFICACIÓN LEGAL

a.) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.			
REPRESENTANTES	**C.I N°**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ	2,024,730	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
MARIA GABRIELA PFANNL PEREZ RAMIREZ	3,385,513		
MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ	2,024,730	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
MARIA GABRIELA PFANNL PEREZ RAMIREZ	3,385,513		
MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ	2,024,730	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No registra datos
MARIA GABRIELA PFANNL PEREZ RAMIREZ	3,385,513		

b.) Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSQNAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

La Empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.,** cumplen con los documentos solicitados en el PBC, en la capacidad legal, por ende, pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

2.7 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Documentos Formales	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE

2.8 CAPACIDAD FINANCIERA

PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2019	2020	2021	2019	2020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	8,643,420,035	10,595,101,919	11,702,417,946	5,10	3.88	2.78	3.92	Cumple
PASIVO CORRIENTE	1,694,039,489	2,731,224,368	4,211,491,136					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2019	2020	2021	2019	2020	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	11,380,406,649	13,028,126,763	13,769,101,085	0,23	0,31	0,38	0,30	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	2,599,303,039	3,986,408,560	5,201,225,056					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2019	2020	2021	2019	2020	2021		
CAPITAL	4,706,778,205	4,266,987,925	3,677,986,003	0,9	16,6	5,0	0,07	Cumple
UTILIDAD	43,505,553	706,714,905	183,576,802					

OBS: La firma PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., cumple.

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I., cumple satisfactoriamente** y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

2.9 EXPERIENCIA REQUERIDA

PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	
Demostrar la experiencia en [PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS DE TIPO INDUSTRIAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS AÑOS [2019, 2020 y 2021].	CUMPLE

Conforme a las documentaciones presentada por la Empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.**, se constata que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.
1. El oferente deberá contar con una instalación industrial propia o alquilada de exhibición de EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS DE TIPO INDUSTRIAL de fabricación propia, importada o de distribución.	CUMPLE
2. El oferente deberá contar en su instalación industrial con maquinarias de servicio técnico que garantice los servicios de post-venta.	CUMPLE
3. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 10 años en el rubro de provisión y montaje de equipamientos gastronómicos de tipo industrial	CUMPLE
4. El oferente deberá contar con el siguiente Staff de profesionales: Un Ingeniero Industrial. Un Arquitecto. Un Cocinero profesional. Dos técnicos especialistas en los equipos de las marcas ofertadas.	CUMPLE
5. El oferente deberá contar con la capacidad de realizar volumetría del proyecto con los equipos propuestos. Utilizar plano en formato Cad publicado en el SICP, para realizar el 3D. El proyecto deberá estar firmado por los siguientes profesionales: por un ingeniero Industrial y un Arquitecto.	CUMPLE
6. El oferente deberá contar con RIEL, en el caso de que sea fabricante o de ser distribuidor de un fabricante deberá demostrarlo bajo certificado de distribución. El RIEL (Registro Industrial En Línea), emitido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE
7. El oferente deberá estar en condiciones de recibir en las instalaciones a los miembros del comité evaluador, que podrá realizar una visita técnica a fin de corroborar la existencia y stock en sus depósitos de los bienes ofertados.	CUMPLE
8. El oferente deberá contar con técnicos especializados en brindar cursos de capacitación en los equipos ofertados para el personal cocinero propuestos por la convocante	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.
1. Declaración Jurada de poseer una instalación industrial propia o alquilada de fabricación u montaje de EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS DE TIPO INDUSTRIAL, en caso de ser alquilado presentar contrato de alquiler por 12 meses vigente desde el momento de la apertura de ofertas, como mínimo.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar en su instalación industrial con maquinarias de servicio técnico que garantice los servicios de post-venta, adjuntar listado de maquinarias.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de 10 años en el rubro de provisión y montaje de equipamientos gastronómicos de tipo industrial, la misma deberá estar acompaña de la constancia del RUC.	CUMPLE
4. Presentar Curriculum vitae del plantel del Staff de profesionales: Un Ingeniero Industrial; Un Ingeniero Ambiental; Un Arquitecto; Un Cocinero profesional; Dos técnicos especialistas en los equipos de las marcas ofertadas.	CUMPLE
5. Presentar con la oferta volumetría del proyecto 3D utilizando los planos en formato Cad. Publicados en el SICP, firmado por los siguientes profesionales; un Ingeniero Industrial y un Arquitecto.	CUMPLE

6. El oferente deberá presentar copia del RIEL (Registro Industrial En Línea), emitido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la misma deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
7. El oferente deberá estar en condiciones de recibir visita en sus instalaciones durante la evaluación de ofertas por parte del comité de evaluador, a fin de corroborar la existencia y en stock en sus depósitos los bienes ofertados.	CUMPLE
8. Presentar Curriculum de los técnicos especializados propuestos, que deberán en brindar los cursos de capacitación en los equipos ofertados, la misma deberá estar acompañado del certificado emitido por el fabricante de los equipos, acompaña de una Constancia del seguro Social, con la planilla en la cual se pueda constatar los personales propuestos como profesionales del staff o caso contrario deberá presentar copia de un contrato con el profesional del staff propuesto, como minimo de 12 meses vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE

2.10 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 63 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 2992/19.

CRITERIOS	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Posee la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

3. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE COCINA" CON ID Nº 432976,** realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.,** en el **LOTE N° 1:** Por un valor de Gs. 217.280.000 (guaraníes doscientos diecisiete millones doscientos ochenta mil)

- **LOTE N° 2:** Por un valor de Gs. 287.660.000 (guaraníes doscientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta mil)

  MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 504.940.000 (guaraníes quinientos cuatro millones novecientos cuarenta mil)

El presente informe terminó de elaborarse el día lunes 12 de agosto de 2023 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA
SOM F – Miembro C.E.

FRANCISCO GENARO GONZALEZ OCAMPO
SOP BM – Miembro C.E.

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT PRESIDENTE C. E